COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 97/2015 "ADQ. DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE PASEO CENTRAL DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FAP"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día viernes trece del mes de octubre del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación presidida por el **TCNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVC LELIO JAVIER VILLALBA HUG y la STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la **Contratación Directa FAP N° 97/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL PASEO CENTRAL DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FAP"**, con **ID N° 300.621.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La presente adjudicación se realizara basado en el Art. N° 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N°522 Art. 3°, en razón a que el Acto Central de Clausura del Año de Instrucción y conmemoración del Día de la Virgen María de Loreto se realizará en la Base Aérea Ñu Guazú, el cual estaba previsto su desarrollo en la Base Aérea Silvio Pettirossi, sufriendo una modificación el lugar de la Ceremonia, destacando que en este acto asistirá el Excelentísimo Presidente de la Republica y Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas de la Nación y altas Autoridades Civiles y Militares, Nacionales y Extranjeras.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	GRUPO SERTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INCOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación y Condiciones del llamado a Contratación Directa **FAP N° 97/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DEL PASEO CENTRAL DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FAP"**, las ofertas de los oferentes **SERTEC S.A.,** e **INCOP S.A.,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personal de la convocante que los Miembros y representantes con poder suficiente para firma la Oferta de los Oferentes **INCOP S.A.** y **GRUPO SERTEC S.A.,** no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) De igual forma en su oportunidad se ha consultado a la base de datos del **SINARH** (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 4, quien por nota N° 189, elevo la verificación realizada en el **SINARH**, sobre los supra citados oferentes, donde se destaca que:

- **GRUPO SERTEC S.A.:** Se verificado y constatado que los miembros y representantes con poder suficiente para firma la Oferta, no registran vínculos laborales con Organismos o Entidades del Estado. por tanto no se encuentran existente dentro del SINARH.

- **INCOP S.A.**: Se verificado y constatado que los miembros y representantes con poder suficiente para firma la Oferta, no registran vínculos laborales con Organismos o Entidades del Estado. por tanto no se encuentran existente dentro del SINARH. A acepción del Señor Sven Pfannl Petrovic, quien registra vínculos laborales con Organismos o Entidades del Estado, por lo cual el Comité decide enviar una Nota donde se sirva remitir un informe o documentación con relación a esta situación.

Seguidamente de la verificación de los documentos presentados se constata que el oferente **INCOP S.A.** no presenta Balance Financiero de los años 2.013 y 2.014 y el oferente **GRUPO SERTEC S.A** no presenta copias de contratos de años anteriores ni constancia de cumplimiento satisfactorio, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que el Comité decide enviar una Nota a los mencionados oferente donde se les solicita se sirvan remitir los documentos faltantes.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 17:30hs; fijando el día martes 17 de noviembre del corriente año a las 14:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 97/2015 "ADQ. DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE PASEO CENTRAL DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FAP"

Siendo las 14:30hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación, constatando que:

La empresa **INCOP S.A.**, remite la contestación sobre la situación del Señor Sven Pfannl Petrovic, quien figura en el SINARH, constatando que de proceder a la adjudicación con la mencionada empresa, no afectará la ejecución del Contrato respectivo.

Por lo tanto en su capacidad legal se concluye que **"CUMPLEN"**

De igual forma los oferentes **INCOP S.A. y GRUPO SERTEC S.A.,** remiten los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los cuales son verificados en forma pormenorizada en cada fase del presente informe.

En consecuencia se pasa a verificar los documentos presentados por los oferentes **INCOP S.A.** y **GRUPO SERTEC S.A.,** conforme se detalla a continuación:

OFERENTE	INCOP S.A	SERTEC S.A.
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* ***[La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser extendida conforme al modelo indicado en Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente]***	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTE	INCOP S.A	SERTEC S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	**CUMPLE**	**CUMPLE**

sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Declaración jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- Copias de Contratos de años anteriores con Entidades Públicas y/o Empresas Privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- Balance General de los Años 2013 y 2014 en Formato aprobado por Resolución Nº 173/ 04 del Ministerio de Hacienda	**CUMPLE**	**CUMPLE**

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes **INCOP S.A. y GRUPO SERTEC S.A.**, conforme se detalla:

Capacidad Financiera		
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**	
	INCOP S.A.	**GRUPO SERTEC S.A.**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, *en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, *en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento) del monto total de la oferta		
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE	CUMPLE
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.		
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

GRUPO SERTEC S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	504.456.927	310.855.048	19,39	124,35	71,87	Pasa
PASIVO CORRIENTE	26.016.420	2.499.820				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	650.164.200	402.665.046	0,04	0,01	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	26.016.420	2.499.820				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	0,53	0,00	0,27	Pasa
UTILIDAD	213.890.391	155.226				

OBS: La firma GRUPO SERTEC S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

INCOP S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	2.989.445.117	1.104.979.186	1,36	2,11	1,74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.199.311.387	523.126.175				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	3.228.288.040	1.460.116.115	0,68	0,36	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.199.311.387	523.126.175				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	0,28	0,16	0,22	Pasa
UTILIDAD	83.276.809	47.451.863				

OBS: La firma **INCOP S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **INCOP S.A. y GRUPO SERTEC S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) Experiencia

Los oferentes **INCOP S.A.** y **GRUPO SERTEC S.A,** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTOS	
	INCOP S.A.	SERTEC S.A
· Haber generado, durante los años 2012 , 2013 y 2014, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 % (cincuenta por ciento)**	CUMPLE	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a trabajos terminados (servicios de mantenimiento menor de edificaciones y/o construcciones) por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.		

Capacidad Técnica

Los oferentes **INCOP S.A.** y **GRUPO SERTEC S.A,** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTOS	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones • Como mínimo deberá contar con un Supervisor con [3] años de experiencia en trabajos de construcción y mantenimiento de edificaciones en general. • Deberá contar con el personal certficado para realizar trabajos de Albañileria. • Deberán contar mínimamente con certificado de auxiliar, ayudante o técnico en oficio mencionado.	CUMPLE	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía).

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este estado la oferta más baja es cotizada por el oferente **GRUPO SERTEC S.A.,** quien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta).

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: Basado en el Art. 34 inc c. de la Ley N° 2.051de Contrataciones Públicas, a la empresa **GRUPO SERTEC S.A.,** en la presente Contratación Directa FAP N° 97/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor del Paseo Central del Acceso Principal de la FAP".**, conforme se detalla:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PASEO CENTRAL DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FAP

Cant.	Cod. Cat.	Descripción	unidad de med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-020	Mantenimiento de paseo central, reparación de paseo central en avenida de acceso principal, mamposteria de 0,15x0,30, con revoque, pintura a la cal.	ml	920,00	25.533	23.490.360
TOTAL						**23.490.360**

El Monto total adjudicado a la empresa SERTEC S.A., es de Gs. 23.490.360 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA).--

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día martes 17 de noviembre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
STTE AVL – MIEMBRO C. DE EVALUACION

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
CAP AVP – MIEMBRO C. DE EVALUACION

NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO
TCNEL DCEM – PDTE. C. DE EVALUACION